

**ESPECIFICACIONES TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS
UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"**

1. ÁREA USUARIA

AREA DE MANTENIMIENTO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO BIOMEDICOS del Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Tiene como finalidad reducir los riesgos de fallos durante los análisis y procedimientos de laboratorio que podrían comprometer la seguridad del paciente y la precisión de los resultados; así como minimizar las interrupciones en los servicios de laboratorio debido a fallos de equipos, optimizando el uso de recursos, el tiempo del personal técnico y garantizando la continuidad en la atención médica

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos.

4.1 Objetivo General:

Realizar el mantenimiento preventivo de equipos biomédicos a fin de asegurar su correcto funcionamiento durante la atención a los pacientes

4.2 Objetivo Específico

Contar con equipos especializados para el servicio de laboratorio

5. ACTIVIDAD DEL POI

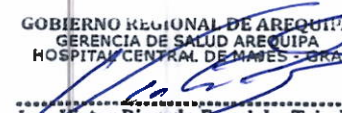
Mantenimiento preventivo de equipos biomédicos

6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

ÍTEM N°	NRO DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	07	servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS

Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
MICROSCOPIO BINOCULAR	532278560003	ARL ZEISS	PRIMO STAR	144015990
Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
MICROSCOPIO QUIRURGICO	532279980001	ARL ZEISS	PRIMO STAR	1450001631
Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	532220490001	THERMO SCIENTIFIC	CL-10	41323160
Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	532220490002	THERMO SCIENTIFIC	CL-10	41309840
Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	532220490003	THERMO SCIENTIFIC	CL-10	41309416
Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO	532220690001	THERMO SCIENTIFIC	CL17	41294147
Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO	532220690002	THERMO SCIENTIFIC	CL17	41294148

8.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nro	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	<p>Mantenimiento Preventivo 01 Microscopio Binocular.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Inspección General del Equipo * Limpieza Externa * Limpieza de la Óptica *Verificación del sistema mecánico (desplazamiento suave de la platina, sistema de enfoque macro y micrométrico). *Revisión del Sistema de Iluminación LED. *Verificación del sistema eléctrico (funcionamiento del interruptor y regulador de intensidad de luz. *Revisión del Sistema de Iluminación LED. *Prueba de Funcionamiento. <p style="text-align: right;"> <small>GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA DE SALUD AREQUIPA HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA</small>  Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada <small>COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO</small> </p> <p>Mantenimiento Preventivo 01 Microscopio Quirúrgico.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Inspección General del Equipo * Limpieza Externa * Limpieza de la Óptica *Verificación del sistema mecánico (desplazamiento suave de la platina, sistema de enfoque macro y micrométrico). *Revisión del Sistema de Iluminación LED.

- *Verificación del sistema eléctrico (funcionamiento del interruptor y regulador de intensidad de luz.
- *Revisión del Sistema de Iluminación LED.
- * Inspección del puerto trinocular y adaptadores
- * Comprobar el funcionamiento de la cámara
- *Prueba de Funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo 03 Unidades de Centrifuga para 24 tubos.

Incluye las Sigüientes Actividades:

- *Inspección visual del rotor, cubeta, tapa y cámara interna (buscar grietas, corrosión o residuos).
- * Limpieza externa
- * Limpieza Interna de la Cámara
- * Revisión de tapas y sellos
- *Inspección de rotor y cubetas
- *Verificación del display, mandos y alarmas
- * Inspección eléctrica interna
- * Revisión de calibración de velocidad y tiempo
- * Mantenimiento profundo de motor y rodamientos
- * Cambio de partes desgastadas
- * Verificación del sistema de seguridad
- * Capacitación de Operación y Mantenimiento

Mantenimiento Preventivo 02 Unidades de Centrifuga para Micro Hematocrito.

Incluye las Sigüientes Actividades:

- * Limpieza externa e interna.
- * Revisión del estado del rotor, tapa, soporte de capilares y presencia de fisuras o corrosión.
- * Verificación de componentes eléctricos y mecánicos
- * Balanceo del roto.
- * Inspección del temporizador y velocímetro
- * Cambio de partes desgastadas
- * Suministro de 02 extensiones de 4 tomas con cable vulcanizado calibre mínimo 14 AWG o 2.5 mm², corriente máxima soportada 15 A, enchufe reforzado de 3 polos (fase, neutro y tierra), protección contra sobretensión y cortocircuito, longitud 5 metros.
- * Capacitación de Operación y Mantenimiento

7. PLAN DE TRABAJO:

No aplica

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica

10.1 Requisitos del proveedor

El proveedor deberá contar con todos los equipos, herramientas, materiales e insumos, repuestos, accesorios y otros que se requieran para realizar el

mantenimiento del equipo indicado, a fin de llevar a cabo el servicio en forma correcta. Así mismo, los instrumentos deberán estar calibrados para realización del mantenimiento.

10.3 Del personal clave

10.3.1 Formación Académica

- **Formación académica (i):**

Ingeniero Electrónico o Mecatrónico o Biomédico colegiado con habilitación vigente de colegiatura

10.3.2 Experiencia

- **Experiencia específica (i)**

El personal clave deberá contar con 03 años de experiencia en mantenimiento reparación equipos de laboratorio, se acreditará mediante contratos, ordenes de servicio u otra documentación que acredite dicha experiencia

10.3.4 Otros

No tener impedimento para contratar con el Estado

11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1 Lugar

El servicio se ejecutará en el hospital central de majes, sito en asentamiento b1 Lote 1 irrigación Majes-Bello Horizonte –Distrito de Majes –Provincia Caylloma- Región Arequipa

11.2 Plazo

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de 21 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

12 ENTREGABLES/PRODUCTO:

Entregable	Plazos	Detalle Entregable
Entrega única	21 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	<p>La empresa presentara su informe del servicio realizado que debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción detallada del trabajo realizado - Estado del equipo antes y después de mantenimiento con registro fotográfico <ul style="list-style-type: none"> - OTM por cada equipo - Recomendaciones para su uso y conservación. - Acta de conformidad del servicio <ul style="list-style-type: none"> - Orden de servicio

13 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA


Mg. Víctor Ricardo Esquicha Tejad:
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

La conformidad del servicio está a cargo del servicio de farmacia y el área de mantenimiento de acuerdo al ámbito de sus competencias y dentro de un plazo de siete (7) días calendario de presentado el entregable.

14 FORMA DE PAGO

El pago a favor del contratista se realizará conforme se detalla a continuación:

- Único Pago: 100% del monto total del servicio, previo Informe de conformidad por parte del área usuaria, y presentación de la factura correspondiente al Único Entregable

15 ADELANTOS:
no corresponde

16 PENALIDADES APLICABLES:

16.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

16.2 Otras Penalidades: (De conformidad)
No aplica

17 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora (a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - ONA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

18 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19 PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

20 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES. El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

21 CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22 COMPROMISO ANTISOBORNO:

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

23 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

24 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA


Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO